

INT

Expte: 1634/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.*

Visto el compromiso de aportación por parte del Estado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de 5.000.000 euros.

Vista la Generación de Crédito 14/2020, expte. Gestiona 8771/2020, donde se creó el proyecto Ficticio 2020/8/FICT/6.

Vistas las líneas de actuación detalladas, (DECAS aprobadas), que figuran en el expediente.

Vista la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17 de febrero de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos que textualmente dice: *“ROSA M.ª PÉREZ RUIZ, Interventora de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, regulador de los funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Providencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,*

INFORMA

NORMATIVA APLICABLE.

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II, Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

DEFINICIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación que nos ocupa consisten en Generación de Créditos, Transferencia de créditos y Modificación del Plan de Inversiones entre partidas correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2023, de acuerdo con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 40 a 42 del R.D., así como en la Base Séptima de Ejecución del Presupuesto.

La competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, no



podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

Visto que a través de la GCR 14/2020, expte. Gestiona 8771/2020 se creó el proyecto **2020/8/FICT/6 EDUSI-SAN ROQUE AVANZA 2020**, por importe de 5.000.000 euros, (Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el período de programación 2014-2020).

Teniendo en cuenta las líneas de actuación detalladas, (DECAS aprobadas), que figuran en el expediente, pasamos a analizar cada uno de los proyectos de inversión propuestos para así dotarlos de consignación presupuestaria:

1) LA 4.1 PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ALTERNATIVA AL TRANSPORTE NO MOTORIZADO.- (**Transferencia de Desviación de Financiación-Afectación**).
INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	658.907,14

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2020/2/INV/25	Promoción de la movilidad alternativa al transporte no motorizado (Carril Bici San Roque-Casino)	FEDER	658.907,14
		Recursos Generales	341.092,86

2) MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIF.MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA.- (**Generación de Crédito y Modif.Plan**)

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
16500.609 Inv.nueva Infraest. y Bienes uso general-Alumbrado	72.559,58

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	72.559,58

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2023/2/EDU/1	Mejora de la eficiencia energética de edif. municipales a través de la intervención en la envolvente térmica	16500.609	FEDER	72.559,58	
			Recursos Generales	18.139,90	
2017/4/INV/44	Eficiencia energética zonas ptes.y redactado	16500.609	Recursos Generales		18.139,90

Ayuntamiento de San Roque



3) **INSTALACIÓN Y MEJORA DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIF.MUNICIPALES PARA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA.- (Generación de Crédito y Transferencia de Crédito).**

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
16500.609 Inv.nueva Infraest. y Bienes uso general-Alumbrado	260.502,11

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	260.502,11

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
16500.609 Inv.nueva Infraest. y Bienes uso general-Alumbrado	65.125,53
PARTIDA DECREMENTADA	MODIFICACIÓN
15100.61100 Reposición Infraest.y Bienes uso General	65.125,53

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2023/2/EDU/2	Instalación y mejora de sistemas fotovoltaicos en edif.municipales para una mayor eficiencia energética	16500.609	FEDER	260.502,11	
			Recursos Generales	65.125,53	
2018/4/INV/15	EDUSI	15100.611.00	Recursos Generales		65.125,53

4) **REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES EN EL ÁREA URBANA-PÉRGOLA.- (Generación de Crédito y Transferencia de Crédito).**

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
17100.619 Otras Inv. Reposición en Infraest.,Bienes y Parques	232.338,06

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	232.338,06

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
17100.619 Otras Inv. Reposición en Infraest.,Bienes y Parques	512.680,81
PARTIDA DECREMENTADA	MODIFICACIÓN
15100.61100 Reposición Infraest.y Bienes uso General	512.680,81



Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2023/2/EDU/3	Rehabilitación y puesta en valor de zonas verdes en el área urbana-Pérgola	17100.619	FEDER	232.338,06	
			Recursos Generales	512.680,81	
2018/4/INV/15	EDUSI	15100.611.00	Recursos Generales		512.680,81

5) REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL-ANFITEATRO.- (Generación de Crédito y Modif.Plan).
GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
15100.61100 Reposición Infraest.y Bienes uso General	356.287,94

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	356.287,94

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2023/2/EDU/4	REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL-ANFITEATRO.	15100.61100	FEDER	356.287,94	
			Recursos Generales	89.071,98	
2018/4/INV/15	EDUSI	15100.61100	Recursos Generales		89.071,98

6) REGENERACIÓN URBANA Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS EN DESUSO-CUBIERTA MERCADO.- (Generación de Crédito y Modif.Plan).
GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
15100.61100 Reposición Infraest.y Bienes uso General	769.990,78

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
791 Transf.Capital Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	769.990,78

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2023/2/EDU/5	REGENERACIÓN URBANA Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS EN DESUSO-CUBIERTA MERCADO	15100.61100	FEDER	769.990,78	
			Recursos Generales	192.497,69	
2018/4/INV/15	EDUSI	15100.61100	Recursos Generales		183.121,68
2022/4/INV/27	REMODELACIÓN PZ.MAYOR PUEBLO NUEVO	15100.61100	Recursos Generales		9.376,01



Es todo lo que informa quien suscribe, por razón de su cargo y deber legal”.

RESUELVE:

Aprobar la modificación de crédito mediante **Generación de Crédito por ingresos GCR 6/2023, Transferencia de Crédito 1/2023 y Modificación del Plan de Inversiones 1/2023**, conforme el desglose descrito en el informe de Intervención.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 9XFHD776DWR4E4FAH57TJNEZK | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5